



Resolución Ministerial

N° 014 -2020-MINCETUR

Lima, 17 de enero de 2020

Visto, el Oficio N° 035-2020-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ).

CONSIDERANDO:

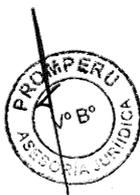
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional de Turismo "FITUR 2020", a realizarse del 22 al 26 de enero de 2020, en la ciudad de Madrid, Reino de España, con el objetivo de reforzar la percepción de la Imagen País mediante acciones de promoción del Perú como destino exclusivo de experiencias únicas en cultura, naturaleza, aventura y gastronomía, asimismo los días 20 y 21 de enero del año en curso, se realizarán diversas reuniones con representantes de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de coordinación con el equipo de la Agencia de Relaciones Públicas de España; además de ejecutar acciones previas necesarias para el correcto desarrollo de la feria, su óptima presentación y se cautele el cumplimiento de los objetivos de participación;

Que, es importante la presencia de funcionarios de PROMPERÚ en esta feria, por constituir el evento turístico más importante de España y el tercero en Europa, haciendo posible sostener reuniones de trabajo con los principales tour operadores españoles y líneas aéreas del mercado, para identificar nuevas oportunidades de promoción del Perú en el mercado español y europeo, además de conocer las nuevas tendencias en la industria europea de viajes;

Que, por tal razón, el Presidente Ejecutivo de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de las señoras María Soledad Acosta Torrelly, Directora de Promoción del Turismo Receptivo y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, quien labora en la Oficina de Producción, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2020, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, de las señoras María Soledad Acosta Torrelly, del 19 al 24 de enero del 2020, y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, del 18 al 28 de enero de 2020, para que en representación de PROMPERÚ participen en la feria que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

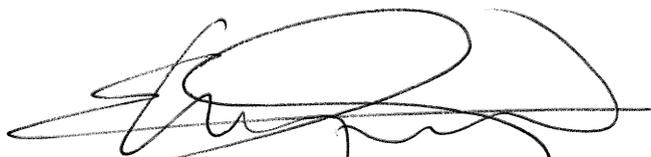
Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos US \$
María Soledad Acosta Torrelly	1 748,75	Europa	540,00	4	2 160,00
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	1 264,95		540,00	8	4 320,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Acosta Torrelly, y Aliaga Manassevitz cuyo viaje se autoriza, presentarán al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
 Ministro de Comercio Exterior y Turismo

